

ITEM	No. RESOLUCION	No. MODIFICACION AL PAC	FECHA DE APROBACION	No. De ITEM INCLUIDOS EN PAC	VALOR REFERENCIAL	No. De ITEM EXCLUIDOS EN PAC	TOTAL EN SOLES EXCLUIDOS
1	043-2017-GRA/ORA	PRIMERA MODIFICACION	01-feb	1	S/. 114,414,827.66		
2	063-2017-GRA/ORA	SEGUNDA MODIFICACION	07-feb	1	S/. 345,000.00		
3	069-2017-GRA/ORA	TERCERA MODIFICACION	13-feb	1	S/. 250,821.50		
4	087-2017-GRA/ORA	CUARTA MODIFICACION	15-feb	9	S/. 1,520,767.89		
5	117-2017-GRA/ORA	QUINTA MODIFICACION	27-feb	9	S/. 1,242,981.77	1	S/. 32,575.00
6	178-2017-GRA/ORA	SEXTA MODIFICACION	14-mar	12	S/. 2,135,495.78		
7	218-2017-GRA/ORA	SEPTIMA MODIFICACION	24-mar	10	S/. 1,514,103.83	1	S/. 71,250.00
8	235-2017-GRA/ORA	OCTAVA MODIFICACION	27-mar	2	S/. 193,427.00		
9	263-2017-GRA/ORA	NOVENA MODIFICACION	05-abr	5	S/. 875,491.22	1	S/. 45,637.50
10	315-2017-GRA/ORA	DECIMA MODIFICACION	20-abr	6	S/. 1,412,756.50		
11	319-2017-GRA/ORA	DECIMA PRIMERA MODIFICACION	24-abr	5	S/. 1,734,575.97		

S/. 125,640,249.12

S/. 149,462.50

Bandeja del Plan Anual de Contrataciones

Institución										Ingreso et año:	2017
Ver:	Número	Fecha	Fecha de publicación en el SEACE	Total soles incluido	Total soles Excluido	Número total de procesos incluidos	Número total de procesos excluidos	Número de rectificac	Estado	Acciones	
12	319-2017-GRA/ORA	11/04/2017	11/04/2017	1,734,575.97	0.00	5	0	0	Publicado		
11	315-2017-GRA/ORA	20/04/2017	20/04/2017	1,412,756.50		6	0	0	Publicado		
10	263-2017-GRA/ORA	09/04/2017	09/04/2017	875,491.22	45,637.50	5	1	1	Rectificar		
9	235-2017-GRA/ORA	27/03/2017	27/03/2017	193,427.00	0.00	2	0	1	Rectificar		
8	218-2017-GRA/ORA	23/03/2017	23/03/2017	1,514,103.83	71,250.00	10	1	0	Publicado		
7	No. 178-2017-GRA/ORA	14/03/2017	14/03/2017	2,135,495.78	0.00	12	0	0	Publicado		
6	117-2017-GRA/ORA	14/03/2017	14/03/2017	1,242,981.77	32,575.00	9	1	0	Publicado		
5	087-2017-GRA/ORA	13/03/2017	13/03/2017	1,520,767.89	0.00	9	0	0	Publicado		
4	063-2017-GRA/ORA	07/03/2017	07/03/2017	345,000.00	0.00	1	0	0	Publicado		
3	69-2017-GRA/ORA	06/03/2017	06/03/2017	250,821.50	0.00	1	0	0	Publicado		
2	043-2017-GRA/ORA	01/03/2017	01/03/2017	114,414,827.	0.00	1	0	0	Publicado		
1	007-2017-GRA-ORA	01/03/2017	01/03/2017	37,156,304.7	0.00	96	0	0	Publicado		



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 043 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº 175 - 2017-GRA/OLP de fecha 01 de Febrero del 2017, mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 113-2015 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 956-2015-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de Vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe Nº 175 - 2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades conferida al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el ejercicio presupuestal 2017, de los procedimientos descritos en el cuadro anexo que forman parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR SEGÚN LA NUEVA MODIFICACION

N°	SOLICITUD	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	TIPO Y NUMERO DE PROCESO	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4905	OBRA	EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATA, PARA LA META CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA, EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITO DE CERRO COLORADO - LA JOYA	OBRA	1	S/. 114,414,827.66	LICITACION PUBLICA	ENERO	RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que: la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la presente modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, a través del portal web del SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose de su cumplimiento bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los Interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Uno** (01) Días del mes de Febrero del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

[Signature]

ABOGADO CARLOS ENRIK RAMÍREZ GONZALES
 Jefe Oficina Regional de Administración



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 063 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 209 - 2017-GRA/OLP de fecha 07 de Febrero del 2017, mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe Nº 209 - 2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el ejercicio presupuestal 2017, de los procedimientos descritos en el cuadro anexo que forman parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR SEGÚN LA NUEVA MODIFICACION

N°	SOLICITUD	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	TIPO Y NUMERO DE PROCESO	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	062	BIEN	ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 UV, PARA LA META ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	GALON	30,000	S/. 345,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FEBRERO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que: la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la presente modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, a través del portal web del SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose de su cumplimiento bajo su responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se publica mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal web institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los 07 días del mes de Febrero del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature]
 OSIP
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 UIPA



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 069 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 223 - 2017-GRA/OLP de fecha 09 de Febrero del 2017, mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

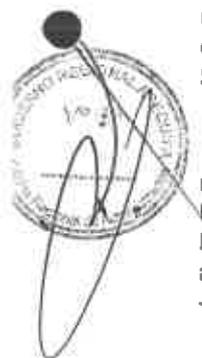
Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe Nº 223 - 2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el ejercicio presupuestal 2017, de los procedimientos descritos en el cuadro anexo que forman parte de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR SEGÚN LA NUEVA MODIFICACION

N°	SOLICITUD	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO Y/O VALOR REFERENCIAL	TIPO Y NUMERO DE PROCESO	FECHA PREVISTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2930	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD TIPO 1-4 DE CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA AREQUIPA	UNIDAD	19	S/. 250,821.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que: la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la presente modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, a través del portal web del SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose de su cumplimiento bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Trece** (13) Días del mes de Febrero del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Oficina Regional de Administración



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 087-2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 258 -2017-GRA/OLP de fecha 15 de Febrero del 2017, mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	136	Servicio de Estudio Mecánica de Suelos	68,000.00	Adjudicación Simplificada	R.D.R.



2	133	Consultoría en Elaboración de Estudios Parque Industrial Yura	531,000.00	Concurso Publico	R.D.R.
3	663	Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de Obra	325,765.46	Adjudicación Simplificada	R.O
	234	Contratación de Consultoría para la Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel Perfil	77,500.00	Adjudicación Simplificada	R.O
5	137	Servicio de Estudio Hidrológico	32,575.00	Adjudicación Simplificada	R.D.R.

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	142	Adquisición de Combustible	105,859.70	Subasta Inversa	R.D.
7	196	Adquisición de Vaquillonas Brown Swiss y Terneras Brown Swiss	160,000.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
8	137	Adquisición de Cemento Portland Puzolanico Tipo IP X 42.5KG	55,473.73	Subasta Inversa	R.D.
9	661	Adquisición de Instrumental Medico	164,594.00	Adjudicación Simplificada	R.O

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los Interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Quince** Días del mes de Febrero del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina Regional de Administración

AB... 17 LES
...ministración



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 117- 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 322 -2017-GRA/OLP de fecha 23 de Febrero del 2017 e Informe Nº 339 -2017-GRA/OLP de fecha 27 de Febrero del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponden a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	238	Adquisición de Alimento para Truchas. Mejora de la Producción y Articulación Comercial de la Cadena Productiva de la Trucha Ecosapet.	48,026.66	Adjudicación Simplificada	R.O.
2	240	Adquisición de Jaula Hexagonal para peces en Cautiverio de 5.5 m de 6 Lados de Diámetro. Mejora de la Producción y Articulación Comercial de la Cadena Productiva de la Trucha Ecosapet.	64,000.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
3	380	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50. Mantenimiento del Camino Vecinal AR-704 ENP-109 - Patapampe - Mecalle - Luta. Caylloma - Arequipa.	124,935.25	Subasta Inversa	R.D.



4	48	Adquisición de Cemento Portland Puzolánico Tipo IP X 42.5Kg. Construcción de Acceso Vial a los Atractivos Turísticos del Distrito de Quechua, Provincia la Unión.	64,675.00	Subasta Inversa	R.O.
5	125	Adquisición de Malla de Alambre Galvanizado Electro soldado y Malla Cuadrada de Alambre de Hierro Galvanizado. Incremento de la Productividad en la Crianza de Cuyes de la Granja Pecuaria Misticuy, Distrito la Joya, Provincia Arequipa - Región Arequipa.	68,220.00	Adjudicación Simplificada	R.D.
	245	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 Y Gasohol 90 Octanos. Actividades Administrativas	386,115.00	Subasta Inversa	R.O. - R.D.R.
7	111	Adquisición de Gavión Tipo Caja. Mejoramiento y Construcción de la Carretera Ayo Huambo, Provincias Castilla y Caylloma"	161,473.20	Adjudicación Simplificada	R.O.
8	704	Adquisición de Equipos Médicos. Acondicionamiento y Mantenimiento Preventivo del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Departamento de Pediatría del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza.	182,287.50	Adjudicación Simplificada	R.O.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	959	Instalación de Postas de Cemento. Mejoramiento de Vía Carretera Variante Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía Evitamiento Distrito Sachaca.	134,349.16	Adjudicación Simplificada	RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO POR DE

EXCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	137	Servicio de Estudio Hidrológico. Plan Maestro.	32,675.00	Adjudicación Simplificada	R.D.R.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los 27 Días del mes de Febrero del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



Carlos
 Jefe Oficina Regional de Administración



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 178 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 432 -2017-GRA/OLP de fecha 14 de Marzo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	395	Adquisición de Madera Tornillo y Triplay de 4MM Y 18MM, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Callalli-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	205,200.00	Adjudicación Simplificada	R.O
2	317	Adquisición de Bienes y Equipos para la Implementación de Sala de Ordeño, Incremento de la Productividad Lechera de Inversiones Agropecuarias San Camilo GMC SAC.	107,861.75	Adjudicación Simplificada	R.O.
3	219	Adquisición de Camioneta 4x4, Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales y Operadores.	150,980.10	Adjudicación Simplificada	R.D.



4	46	Adquisición de Varillas de Acero Corrugado, Construcción de Acceso Vial a los Atractivos Turísticos del Distrito de Quechualta, Provincia la Unión.	88,875.00	Subasta Inversa Electrónica	R.O.
5	613	Adquisición de Acero, Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa 40028 Santa Dorotea, Distrito Arequipa.	101,988.00	Subasta Inversa Electrónica	R.D.
6	564	Adquisición de Cemento Portland Puzolánico Tipo IP x 42.5 Kg, Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa 40028 Santa Dorotea, Distrito de Arequipa.	97,239.15	Subasta Inversa Electrónica	R.D.
7	71	Adquisición de Cemento Portland Puzolánico Tipo IP, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Cañalil-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	258,182.75	Subasta Inversa Electrónica	R.O.
8	337	Adquisición de Gaviones Tipo Caja, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Cañalil-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	312,369.48	Adjudicación Simplificada	R.O.
9	885	Adquisición de Materiales de Ferrería, Mantenimiento de Reposición de Mobiliario Escolar de las Instituciones Educativas de la Región Arequipa.	42,798.55	Adjudicación Simplificada	R.D.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
10	475	Alquiler de Rodillo Vibratorio, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Cañalil-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	358,250.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
11	472	Alquiler de Tractor Oruga, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Cañalil-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	71,250.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
12	542	Alquiler de Motoniveladora, Mejoramiento de la Carretera Viscachani-Cañalil-Sibayo-Caylloma, Provincia Caylloma.	365,500.00	Adjudicación Simplificada	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Diecinueve** Días del mes de Marzo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN - AREQUIPA

[Handwritten Signature]

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 218-2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 571 -2017-GRA/OLP de fecha 23 de Marzo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	377	Adquisición de Ladrillos. CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA	35,907.50	Comparación de Precios	R.O.
2	351	Adquisición de Planta de Tratamiento de Agua con Sistema de Filtración Manual, INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD LECHERA DE INVERSIONES AGROPECUARIAS SAN CAMILO GMC SAC.	53,535.485	Adjudicación Simplificada	R.O.
3	375	Construcción de la Planta de Procesamiento para Camarón, MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y COMERCIALES DE LA ASOCIACION DE PESCADORES DE CAMARON GOYENECHÉ-TORAN DEL DISTRITO DE URACA-CORIRE, PROVINCIA CASTILLA REGION AREQUIPA.	187,400.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
4	398	Adquisición de Tubería Metálica Cortada (TMC), MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHAN-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	84,013.34	Adjudicación Simplificada	R.O.



8	853	Compra de Equipos, AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE SALUD TIPO 1- 4 DE CHIVAY, MICRORED CHIVAY, PROVINCIA DE CAYLLOMA-AREQUIPA.	50,250.00	Adjudicación Simplificada	R.O.
8	356	Adquisición de Asfalto Líquido Cut-Back Grado Mc-30, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	444,600.00	Subasta Inversa	R.O.
	161	Adquisición de Cemento Portland Puzolánico Tipo IP x 42.5 Kg, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N Ar- 549 DE TRAYECTORIA: EMP. Ar-105 (Pta. Pta. COLORADA) - SAHUANI, DISTRITO DE URACA CORRIJE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA.	313,500.00	Subasta Inversa	R.O.
8	378	Adquisición de Cemento Portland Puzolánico Tipo IP x 42.5K, CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA.	40,160.00	Subasta Inversa	R.O.
8	379	Adquisición de Acero Corrugado, CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA CAMANA AREQUIPA, III ETAPA.	45,637.50	Adjudicación Simplificada	R.O.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
10	49	Alquiler de Camioneta 4x4 Doble Cabina, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBALLO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	79,200.00	Adjudicación Simplificada	R.O.

EXCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	472	Alquiler de Tractor Oruga, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	71,250.00	Adjudicación Simplificada	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veinticuatro (24) Días del mes de Marzo del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

ABONADO



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 235-2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 587 -2017-GRA/OLP de fecha 27 de Marzo del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requerirá incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Memorand o No. 978-2016- GRAVORA J	Adquisición de 5,000.00 Ejemplares del Libro Titulado MARIO CUADERNOS DE UN VIAJERO, Plan de Lectura Mario Cuadernos de un Viajero.	100,000.00	Contratación Directa	R.O.



Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	750	Adquisición de Combustible Diesel B10 UV y GASOLINA 90 OCTANOS, MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS ALTERNAS PARA EL PLAN DE DESVIO VARIANTE UCHUMAYO - TRAMO III.	93,427.00	Subasta Inversa Electrónica	R.D.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- **DISPONER**, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintisiete (27)** Días del mes de **Marzo** del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

[Handwritten signature and official stamp]



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 263 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 650 -2017-GRA/OLP de fecha 05 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión y Exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad Institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte Integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1364	SERVICIO DE ENCHAPADO DE ZOCALO DE SILLAR TODO COSTO, "MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMOM ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCULO TURISTICO DE LA RUTA LONCCO AREQUIPEÑO".	573,363.58	CONCURSO PUBLICO	R.O.



INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	379	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, "CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA".	45,637.50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
3	982	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, "REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS CON ENROCADO SECTOR IQUIPI, DISTRITO RIOGRANDE-CONDESUYOS-REGION AREQUIPA".	44,250.10	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D
4	970	ADQUISICION DE MATERIAL PARA BASE Y MATERIAL PARA RELLENO, "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ZAMACOLA EN TRES TRAMOS CRITICOS, DISTRITO CERRO COLORADO".	176,646.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	942	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO POR OPERACIONES, "ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA".	35,589.54	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

EXCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	379	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, "CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA III ETAPA".	45,637.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los
de Abril del 2017.

Cinco (05)

Días del mes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 315 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 714 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de la aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas Institucionales, y conforme al Informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	752	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE ALIANZAS PÚBLICO Y PRIVADO DE LA REGION AREQUIPA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INCLUSION SOCIAL EN LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES"	105,813.20	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	1525	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N AR-549 DE TRAYECTORIA:EMP. AR-105 (Pta. Pta. Colorado)- SANUANI, DISTRITO URACA CORIRE, PROVINCIA CASTILLA"	89,387.92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2502	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION NIVEL PERFIL, "ELABORACION DE ESTUDIOS".	58,166.66	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.



Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
793	ADQUISICION DE PINTURA Y DERIVADOS, "CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA"	39,826.00	SUBASTA INVERSA	R.O.
5 408	ADQUISICION DE PORCELANATOS Y CERAMICOS, "CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRES EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA III ETAPA"	89,979.39	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
6 1005	ADQUISICION DE MARMITAS A VAPOR ESTACIONARIA, " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITAL HONORIO DELGADO"	1'031,583.33	LICITACION PUBLICA	R.O.O.C.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- **DISPONER** , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTE (20)** Días del mes de Abril del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


CPCC RUFINA MAMANI PALOMINO
(e) OFICIN REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 319 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 732 -2017-GRA/OLP de fecha 21 de Abril del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que, según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1601	SERVICIO DE INSTALACION DE GEOTEXTIL, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N Ar-649 de TRAYECTORIA Emp. Ar-105 (Pta. Pta. COLORADA)-SAHUANI, DISTRITO URACA, CORIRE, PROVINCIA CASTILLA".	183,097.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	2604	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA, "MANTENIMIENTO POR DESCOLMATACION DEL RIO TIPAN ENTRE LOS SECTORES CHUPACRA, TIPAN, PARA COLCA, DISTRITO TIPAN-CASTILLA"	68,033.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.

INCLUSION

Nº	Solicitud De Bienes	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO



3	1153	ADQUISICION DE CAMARAS FRIGORIFICAS PARACONSERVACION DE LACTEOS Y FRUTAS, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO,	333,499.99	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.O.C.
4	707	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL RUTA N Ar-549 de TRAYECTORIA Emp. Ar-105 (Pta. Pta. COLORADA)-SAHUAMI, DISTRITO URACA, CORIRE, PROVINCIA CASTILLA".	1'092,006.15	SUBASTA INVERSA	R.O.
5	80	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30, "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JOSE-EL GARDO, DISTRITO MARISCAL CACERES"	47,940.00	SUBASTA INVERSA	R.O.

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Publicar, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinticuatro (24)** Días del mes de Abril del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC RUFINA MAMANI PALOMINO
(e) OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION